

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2025/09310 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a bases reguladoras y convocatoria del programa "Bo comerç d' Almussafes 2025", para la recuperación del sector comercial y servicios del municipio. Identificador BDNS: 848813.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848813>.

Primero. Beneficiarios

Personas físicas empadronadas en el municipio de Almussafes mayores de 18 años.

Segundo. Objeto

El Ayuntamiento de Almussafes al objeto de dinamizar la actividad económica del municipio y apoyar la competitividad de los pequeños establecimientos tras los sucesivos acontecimientos sociales y económicos, que han causado una reducción considerable del consumo, valora la oportunidad de realizar una serie de actuaciones destinadas a impulsar el comercio local y reactivar la actividad económica, entre las que cabe destacar la Campaña promocional "Bo Comerç d'Almussafes 2025".

Tercero. Bases reguladoras

Las "Bases reguladoras y convocatoria del programa "Bons comerços d'Almussafes" para la recuperación del sector comercial y servicios de Almussafes" fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 2053/2025 de 25 de julio, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento: <https://almussafes.net/category/tauler-danuncis/>.

Cuarto. Cuantía

Se destinará un máximo de 20.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.48900 Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro-comercio, del ejercicio 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para que el comercios se adhieran a la campaña será desde el día siguiente de la publicación en el boletín oficial hasta el 12 de septiembre de 2025. El periodo para solicitar los bonos por parte de la persona consumidora será del 15 al 17 de septiembre de 2025 y el periodo para realizar las compras será del 19 de septiembre al 11 de octubre de 2025.

Almussafes, 28 de julio de 2025.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

